



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica la Incoación por Expediente Sancionador.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se procede a notificar la existencia de Incoación por Expediente Sancionador por infracción a la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 5/2012.

Infracción por pintar la fachada de local dedicado a discobar, sito en calle Rota de Calatañazor, nº 2-bajo, sin la preceptiva licencia municipal.

Localidad: Soria.

Denunciado: María González Rodríguez.

Soria, 18 de mayo de 2012.–El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de Las Heras. 1264

BOPSO-62-01062012